



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 003838 DE 2007

14 SET 2007

"Por la cual se corrige el epígrafe de las páginas 2, 3, 4 y 5 y el artículo segundo de la Resolución 3699 del 16 de diciembre de 2004"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 336 de 1996 y Decreto 2053 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que el epígrafe de las páginas 2, 3, 4 y 5 de la Resolución 3699 del 16 de diciembre de 2004, presenta discordancia con el cuerpo de la misma ya que ésta quedó de la siguiente forma: "Por la cual no se aceptan los estudios presentados por el Representante Legal de la COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA., para acceder a nuevos servicios en las rutas Cali - Pereira y viceversa, Ibagué - Medellín y viceversa, Medellín - Bogotá y viceversa, Ibagué - Cúcuta y viceversa y Ibagué - Santa Marta y viceversa."

Que el epígrafe que debe contener dicha resolución es: "Por la cual se niega el Convenio de Colaboración Empresarial celebrado entre las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera FLOTA SUGAMUXI S.A. Y FLOTA LA MACARENA S.A".

Que el artículo segundo de la resolución 3699 del 16 de diciembre de 2004 estableció la notificación del acto administrativo a los representantes legales de las empresas FLOTA SUGAMUXI S.A. y FLOTA LA MACARENA S.A., con jurisdicción en las Direcciones Territoriales del Meta y Cundinamarca respectivamente.

Que la empresa Flota Sugamuxi S.A., es jurisdicción de la Dirección Territorial Boyacá y no de la Dirección Territorial del Meta.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Corregir el epígrafe de las páginas 2, 3, 4 y 5 de la Resolución 3699 del 16 de diciembre de 2004, el cual quedará así: "Por la cual se niega el Convenio de Colaboración Empresarial celebrado entre las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera FLOTA SUGAMUXI S.A. Y FLOTA LA MACARENA S.A".



3270

Ministerio de Transporte
República de Colombia
Dirección Territorial Boyacá

MT-04152-

Duitama,

27 SET. 2007

Señor
LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ FAGUA
Gerente FLOTA SUGAMUXI S.A.
Carrera 11 No. 46 B - 77
Tel. 7702197
Sogamoso

ASUNTO: NOTIFICACION RESOLUCION 3838 DEL 14/09/2007

De conformidad con lo Dispuesto en el Artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, le solicito comparecer a este despacho, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de esta comunicación, con el objeto de notificarle personalmente el contenido de la resolución del asunto.

Favor aportar certificado de existencia y representación legal.

Cordialmente,

CLARA INES CIPAGAUT CORREA
Directora Territorial Boyacá

Proyectó: María E.
Revisó: Clara C.
Fecha: 27/09/07
Redujo: 7028/07